

SESION EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCION DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

3 – 4.- APERTURA DE SOBRES A (OFERTAS ECONÓMICAS) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE INVIERNO Y VERANO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Suministros 16/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21304 - Personal y Regimen Interior
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ROPA AL PERSONAL LABORAL. FISCALIZADO 3382 SUMINISTROS 16/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21304920222104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	23308,01 €
Valor estimado	42378,20 €
Duración	12 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/11/2020.

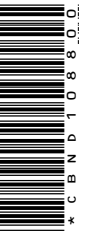
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/11/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/12/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

APERTURA SOBRE A.

Se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 159 de la LCSP, de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	0,50 % de baja respecto de los precios unitarios ofertados.
LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO SL (B45868346)	10,00 % de baja respecto de los precios unitarios ofertados.
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U (B14546980)	12,86 % de baja respecto de los precios unitarios ofertados.
NWFORM, S.L. (B45898624)	10,00 % de baja respecto de los precios unitarios ofertados.

Seguidamente se procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas y **CLASIFICAR** a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	PRECIO
1	RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U (B14546980)	12,86 % de baja.
2	LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO SL (B45868346)	10,00 % de baja.
3	NWFORM, S.L. (B45898624)	10,00 % de baja
4	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	0,50 % de baja.

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U**, en los siguientes términos:

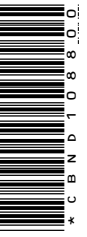
- **Adjudicatario/a:** **RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U (C.I.F. B14546980)**
- **Precio de adjudicación:** **12,86%** de baja respecto de los precios unitarios ofertados.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 19.262,82 €.
 - IVA (21 %): 4.045,19 €.
 - Total: 23.308,01 €.
- **Duración del contrato:** El presente contrato tendrá una duración de 12 meses desde la formalización del mismo, por lo que incluye la ropa de trabajo de invierno 2020 y verano 2021, prorrogable por 12 meses más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa no figura inscrita por lo que se le requerirá la capacidad para contratar y la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, **RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



FECHA DE FIRMA: 11/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A4BA8C83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
VERIFICACIÓN: 45071DD0C2BA5AFBF74ED3E445BB

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2BA5AFBF74ED3E445BB

Plaza del Consistorio, 1 - 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
 - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **963,14 euros** (5 % del importe máximo de adjudicación, IVA excluido).
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
5. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
FDO.: SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)